

- Captación de agua mediante la toma en la presa de derivación de Retortillo explotada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Transporte mediante la conducción forzada y dos estaciones elevadoras intermedias hasta la Planta General de Tratamiento de Agua Potable situada en Ecija, con una longitud total de tuberías de 45.628 m.

- Tratamiento de agua en dicha Planta mediante precloración, decantación, filtración y cloración.

- Conducción por tuberías de agua tratada hasta los depósitos municipales de cada población.

3. Propietarios afectados: Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Puebla de Cazalla y Marchena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACION M2	
			PERMANENTE	TEMPORAL
TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA				
91	Encarnación Brunet Romero C/ Los Limones - Puebla de Cazalla-	Olivar	30	80
92	Antonio Camacho Luna C/ San Antonio -Puebla de Cazalla-	Olivar	150	400
93	Encarnación Limones Vargas C/ Sol, 26 -Puebla de Cazalla-	Olivar	315	840
94	Antonio Cabello Madrigal C/ San Arcadio, 16 -Puebla de Cazalla-	Olivar	264	704
95	Manuel Cabello Lozano C/ Mesones, 3 -Puebla de Cazalla-	Olivar	48	128
277	Cooperativa Industrial Sta. Ana	Olivar	45	120
96	Diego Cabello Chamorro C/ Luna, 64 -Puebla de Cazalla-	Olivar	51	136
97	Antonio Diaz Garrido C/ Fátima, 1 -Puebla de Cazalla-	Olivar	42	112
98	Francisco Recio Raya C/ Santa Ana -Puebla de Cazalla-	Olivar	48	128
99	Francisco Recio Raya C/ Santa Ana -Puebla de Cazalla-	Olivar	39	104
100	Carmen Caceres Pliego	Olivar	95	253
101	Andres Navarro Ramos C/ Florida, 11 -Marchena-	Olivar	90	240
102	Andres Navarro Ramos C/ Florida, 11 -Marchena-	Olivar	49	131
103	Manuel Guerrero Romero C/ Victoria, 36 -Puebla de Cazalla-	Olivar	49	131
104	Hermanos Chia Bravo C/ Sol -Puebla de Cazalla-	Olivar	232	619
105	Antonio Avalos Barrera C/ Marchena -Puebla de Cazalla-	Olivar	142	379
106	Ramona Pineda Martagón C/ Sevilla, 48 -Puebla de Cazalla-	Olivar	172	459
110	Juan Pérez Fernández C/ Marchena, 25 -Puebla de Cazalla-	Olivar	123	328
111	Josefa Montes Lopez C/ Virgen del Carmen -Puebla de Cazalla-	Olivar	138	368
112	José López González C/ Luna, 4 -Puebla de Cazalla-	Olivar	156	416

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROPIACION M2	
			PERMANENTE	TEMPORAL
283	Francisco Gordillo Moreno C/ Luna, 62 -Puebla de Cazalla-	Olivar	42	112
113	Manuel Fernández Bravo C/ Sol, 71 -Puebla de Cazalla-	Olivar	93	248
114	Juan Fernández Bravo C/ Sol, 71 -Puebla de Cazalla-	Olivar	216	576
164	Juan Aguirre Sánchez C/ San Patricio -Puebla de Cazalla-	Olivar	1.050	2.800
3A	Felipe Acedo Troya C/ General Franco, 38 -Olivera (Cádiz)-	Cereal	690	1.840
188	José Andrades Muñoz Plaza del Convento, 3 -Puebla de Cazalla-	Girasol	380	1.013
210	Diego Chamorro C/ Luna, 64 -Puebla de Cazalla-	Olivar	120	320
212	Encarnación Bonilla Reina C/ Mesones, 48 -Puebla de Cazalla-	Olivar	240	640
213	Antonio Valderrama Moreno Virgen de los Reyes, 42 -Puebla de Cazalla-	Olivar	175	467
214	Francisco Pachón Vargas C/ Victoria -Puebla de Cazalla-	Girasol	540	1.440

TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA

22	Manuel Orellana Avalos C/ Luna, 12 -Puebla de Cazalla-	Olivar	735	1.960
39	Maria y Rosario Diaz Romero C/ Luna, 57 -Puebla de Cazalla-	Secano	210	560

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION por la que se hace público el nombramiento de personal eventual. (PP. 747/96).

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Don Luis Rodríguez López Sepúlveda, Coordinador con Nivel D, nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6.2.96.

Don José R. Sierra Iglesias, Coordinador Nivel D, nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6.2.96.

Marbella, 23 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 877/96).

Don Angel Navia Pajuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tocina (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1996, aprobó inicialmente el Plan Parcial IT de iniciativa particular de las Normas Subsidiarias de Tocina conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Lamberto Rivera, quedando el expediente expuesto a las sugerencias y alegaciones de las personas interesadas por espacio de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, 12 de marzo de 1996.- El Alcalde, Angel Navia Pajuelo.

AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 921/96).

Don Antonio Herreras Herreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abla (Almería).

Hace saber: Que aprobado inicialmente el expediente de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y el Estudio de Impacto Ambiental, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de marzo de 1996, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellas áreas del término objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abla, 15 de marzo de 1996.- El Alcalde, Antonio Herreras Herreras.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1119/96).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1996, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo al Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del RT-R-5 "La Roca", presentado por la Junta de Compensación del Sector, que recibió la aprobación inicial en sesión de este Consejo celebrada el día 16 de enero de 1996.

Resulta de informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 11 de marzo actual que, sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo se ha presentado una alegación por la Comunidad de Propietarios "Virgen del Rocío" contra la previsión de un vial que les afecta, y que al respecto el citado Departamento ha emitido informe de la misma fecha en el que propone su estimación dados los argumentos de hecho aportados.

Resulta asimismo que, según otro informe del reiterado Departamento de fecha 8 de marzo de 1996, habiendo cumplimentado los condicionantes exigidos, durante la ejecución de las obras deberá considerarse que:

La red de agua para riego será independiente.

Los puntos de alumbrado público deberán ser redistribuidos, de acuerdo con los criterios de los servicios municipales, elaborándose el correspondiente proyecto que deberá ser aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda.

Además de que antes de su ejecución deberá:

Comunicar el inicio de las mismas.

Contactar con las compañías de servicios al objeto de cumplir las necesidades y normativa de las mismas.

Ingresar el 2% del Presupuesto de Ejecución Material para el control de calidad.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Estimar la alegación formulada por la Comunidad de Propietarios "Virgen del Rocío" a tenor de las consideraciones expresadas en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de marzo de 1996.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del sector RT-R-5 "La Roca", promovido por la Junta de Compensación del Sector, conforme a la documentación técnica aprobada inicialmente excepto los planos núm. 8, 20 y 21 sustituidos por los visados el 20 de febrero de 1996, según se indica en el informe del día 8 de marzo de 1996, con arreglo a lo dispuesto en el art. 117.4 de la Ley del Suelo.

3.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley del Suelo, significándose que hasta entonces no será ejecutorio».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 28 de marzo de 1996.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prado.

NOTARIA DE DON FRANCISCO CRUCES MARQUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1049/96).

Yo, Francisco Cruces Márquez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avenida República Argentina, 33, Acc.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/95; en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, domiciliada en Sevilla, Plaza de Villasís, 2; y como deudores los cónyuges don Agustín Lozano Primitivo y doña María Rosa Ruiz Sánchez, con domicilio en Sevilla, Urbanización Alhama, casa número 111.